



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, octubre veintiocho de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Juan Esteban Arboleda Ruiz
Ejecutado	Diego Antonio Tuberquia Cardona
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00315 -00
Instancia	Única
Decisión	Corre traslado del recurso de Reposición Niega excepciones previas

Del recurso de reposición presentado por la parte ejecutante, se pone en traslado por el término de 3 días de conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Código General del Proceso.

De las excepciones previas presentado por la parte ejecutante, no se dará tramite por no cumplir con lo establecido en el artículo 101 del Código General del Proceso.

RESUELVE

PRIMERO PONE traslado por el término de 3 días de conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Código General del Proceso

SEGUNDO NIEGA excepciones previas por no cumplir con lo establecido en el artículo 101 del CGP.

NOTIFIQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5a197964b2934d4ec96f256952b880797d0a69bd2e997e0582c8797
45fea0a17**

Documento generado en 28/10/2021 06:20:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**